



CERTIFICADO

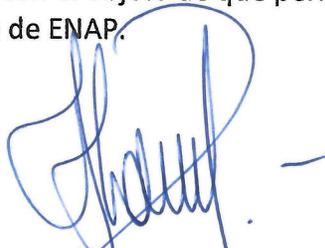
En Santiago de Chile, a 23 de mayo de 2017, el suscrito, en su calidad de Secretario del Honorable Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo, certifica que:

1. En ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 2º del Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 7 de enero de 2000, del Ministerio de Minería, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 9.618, que Crea la Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP"), ENAP se encuentra facultada para realizar las actividades propias de su giro, ya sea directamente o a través de sociedades en que tenga participación.
2. La participación de ENAP en Enap Sipetrol Argentina S.A. fue autorizada por el Honorable Directorio de ENAP por medio del Acuerdo 813-5, de 28 de febrero de 1997, en que el directorio acordó *"la creación de una filial de Sipetrol en Argentina, constituida como sociedad anónima, cuyas acciones serán suscritas por ENAP en un 0,5% y por Sipetrol en un 99,5%, y una vez constituida y traspasados los activos y pasivos de la actual sucursal, proceder a la disolución de ésta, todo ello sujeto a las autorizaciones previas que procedan."*
3. Adicionalmente, dicha sociedad ha sido objeto de los siguientes acuerdos relevantes del Honorable Directorio de ENAP:
 - a. Acuerdo 826-8, de 27 de noviembre de 1997, en que *"sujeto a la autorización del Ministerio de Hacienda, en lo que corresponda, se autoriza a ENAP para concurrir al aumento de capital de la filial de SIPETROL S.A., SIPETROL ARGENTINA S.A. de US\$12.000.- a US\$5.029.123.- suscribiendo el número de acciones necesarias para mantener una participación del 0,5%. En consecuencia, ENAP podrá adquirir acciones hasta por un monto de US\$25.086., todo ello, previa autorización del Ministerio de Hacienda";*
 - b. Acuerdo 845-3, de 29 de marzo de 1999, en que *"se acordó autorizar un aumento de capital de US\$10.000.000 a su filial Sipetrol Argentina S.A. a realizarse en los términos antes señalados. Asimismo, se acordó otorgar analizar durante los próximos meses si es necesario efectuar nuevos aportes de capital teniendo presente el comportamiento de los precios del crudo en el proceso de capitalización de Sociedad Internacional Petrolera S.A.";*

c. Acuerdo 1116-6, 26 de marzo de 2015, en que *“se autoriza a concurrir al aumento de capital de ENAP Sipetrol Argentina S.A., previa obtención de las autorizaciones que correspondieren”*.

4. A esta fecha, ENAP es dueño directa e indirectamente del 100% de las acciones de Enap Sipetrol Argentina S.A.

Se emite el presente certificado con el objeto de que permanezca a disposición del público en general a través del sitio web de ENAP.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Alfredo del Carril', written over a faint circular stamp or watermark.

Alfredo del Carril
Gerente Legal
Empresa Nacional del Petróleo